



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 865 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 DIC 2019

**VISTO:** El Informe N° 164-2019/GOB.REG.HVCA/GRDE con Reg. Doc. N° 1399012 y Reg. Exp. N° 1060362, el Informe Técnico N° 011-2019/GOB.REG.HVCA/GRDE/PROCOMPITE y la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio Fondo Concursable PROCOMPITE 2016 del proyecto: “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Derivados Lácteos en la Asociación Productora y Ganadera Rancho Paraíso”; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29337, Ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, aprueba medidas con el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva;

Que, la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE) es una estrategia prioritaria del Estado que constituye un fondo concursable para cofinanciar Propuestas Productivas (Planes de negocio). El cual tiene como objetivo mejorar la competitividad de las cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar la transferencia de equipos, maquinarias, infraestructura, insumos, materiales y servicios para los Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 009-2016-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 04 de febrero del 2016, el Gobierno Regional de Huancavelica asigna el presupuesto de S/ 10,000,000.00 de Soles, para impulsar del desarrollo económico regional de las cadenas productivas con la finalidad de implementar la PROCOMPITE Regional 2016;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 433-2016/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 16 de diciembre del 2016, se aprueba la Relación de Propuestas Productivas Ganadoras que recibieron cofinanciamiento del Fondo Concursable PROCOMPITE Regional 2016, entre ellas, dentro de la Categoría A, la Asociación Productora y Ganadera Rancho Paraíso, con la Propuesta Productiva: “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Derivados Lácteos en la Asociación Productora y Ganadera Rancho Paraíso”, con un presupuesto total de S/ 192,468.46 (Ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y uno con 00/100 Soles), cofinanciada por el Gobierno Regional de Huancavelica por el importe de S/ 130,000.00 (Ciento treinta mil con 00/100 Soles) y por parte de la AEO el importe de S/ 62,468.46 (Sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta y ocho con 46/100 Soles);

Que, para dar inicio formal a la implementación de la propuesta productiva, con fecha 31 de marzo del 2017 se suscribe el Convenio de Cofinanciamiento PROCOMPITE N° 71-2017-GOB.REG.HVCA/GR entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Asociación Productora y Ganadera Rancho Paraíso, representado por su Presidente Sr. Juan Melchor Victoria Lezama, en la que se establece el cofinanciamiento de la Propuesta Productiva “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Derivados Lácteos en la Asociación Productora y Ganadera Rancho Paraíso”, el Gobierno Regional de Huancavelica con el importe de S/ 130,000.00 (Ciento treinta mil con 00/100 Soles) y por parte del AEO







GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 865 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 DIC 2019

beneficiario el importe de S/ 62,468.46 (Sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta y ocho con 46/100 Soles), siendo el presupuesto total de S/ 192,468.46 (Ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y uno con 00/100 Soles), así como se establecen los demás compromisos y responsabilidades de las partes;

Que, así, con fecha 31 de marzo del 2017 según Acta de Inicio de la Propuesta Productiva del Convenio N° 71, se da inicio a la Propuesta Productiva (Plan de Negocios) “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Derivados Lácteos en la Asociación Productora y Ganadera Rancho Paraíso”, y con fecha 02 de abril del 2018 mediante Acta de Finalización de la Propuesta Productiva del Convenio N° 71, se da por terminada la Propuesta Productiva;

Que, concluida la Propuesta Productiva, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 165-2019-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 17 de octubre del 2019, se aprueba la transferencia definitiva de la capacidad productiva adquirida por el Gobierno Regional de Huancavelica a favor del AEO beneficiario, con desempeño adecuado: Asociación Productora y Ganadera Rancho Paraíso, para su operación correspondiente;

Que, estando a lo expuesto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante Informe N° 164-2019/GOB.REG.HVCA/GRDE e Informe Técnico N° 011-2019/GOB.REG.HVCA/GRDE/PROCOMPITE, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva (Plan de Negocio) “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Derivados Lácteos en la Asociación Productora y Ganadera Rancho Paraíso”, determinando que el costo total de la liquidación asciende a S/ 125,635.00 (Ciento veinticinco mil seiscientos treinta y cinco con 00/100 Soles) que representa porcentualmente el 97% del cofinanciamiento por parte de Gobierno Regional, y respecto del cofinanciamiento por parte de la asociación menciona que ha sido cumplido al 100% por el importe de S/ 62,468.46 (Sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta y ocho con 46/100 Soles); en tal sentido, resulta pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

## I. Características Técnicas, en términos generales:

- Unidad Ejecutora : Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- Propuesta Productiva : “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Derivados Lácteos en la Asociación Productora y Ganadera Rancho Paraíso”
- Nombre del AEO : Asociación Productora y Ganadera Rancho Paraíso
- Código SIAF N° : 2398091
- Ppto total de Propuesta Product. : S/ 192,468.46
- Inversión AEO : S/ 62,468.46
- Inversión GORE-HVCA : S/ 130,000.00
- Ppto asignado GORE-HVCA : S/ 130,000.00
- Presupuesto ejecutado GORE : S/ 125,635.00
- Saldo no ejecutado GORE-HCA: S/ 4,365.00
- Residencia : Ing. Silo Etmeregildo Vergara Bendezú – Coordinador 2017  
Lic. Adm. César Augusto Lihua Valladolid – Coordinador 2018
- Responsables de la Supervisión : Ing. Iván Sandro Sandoval Muñoz – 2017  
Ing. Rafael Ochoa Antezana - 2018
- Plazo de Ejecución Programado : 730 días calendario
- Fecha Inicio de Plazo de Ejecuc. : 31 de marzo del 2017
- Fecha Térm. Plazo Contr. Inicial : 31 de marzo del 2019
- Fecha real térm. ejec. Plan Negoc.: 02 de abril del 2018
- Implementación de la Propuesta Productiva (Plan de Negocio):  
La implementación de la propuesta productiva por parte del Gobierno Regional de Huancavelica comprende lo siguiente:





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 865 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 DIC 2019

COMPONENTES	Unidad Medida	Cant.	Precio Unitario	Total
Cemento tipo I	Und.	500	27.90	13950.00
Ladrillo artesanal	Und.	9000	1.00	9000.00
Fierro corrugado 1/2	Und.	60	30.00	1800.00
Fierro corrugado 3/8	Und.	40	15.00	600.00
Alambre #16	Kilos	50	6.00	300.00
Clavo 2" 1/2	Kilos	50	6.00	300.00
Clavo 3"	Kilos	10	6.00	60.00
Clavo 2"	Kilos	10	6.00	60.00
Clavo 4"	Kilos	10	6.00	60.00
Clavo 1"	Kilos	6	6.00	36.00
Clavo 1/2"	Kilos	6	6.00	36.00
Mayólica para piso	M2	120	30.00	3600.00
Mayólica para pared	M2	120	32.00	3840.00
Fraguas	Und.	65	10.00	650.00
Crucetas de 5 mm	Bolsa	1000	0.06	60.00
Pegamento para mayólica	Bolsa	55	20.00	1100.00
Cuartones 6"x4.5 mt	Und.	14	114.00	1596.00
Cuartones 2"x4.5 mt	Und.	54	16.00	864.00
Triplay de 4 ml	Und.	40	32.00	1280.00
Tapa junta	Und.	120	2.00	240.00
Teja andina	Und.	163	40.00	6520.00
Canaleta	Und.	30	10.00	300.00
Perno tirafón (bolsa x 100 und.)	Und.	200	1.10	220.00
Capuchón (bolsa 50 und.)	Und.	200	0.14	28.00
Tubo de 4"	Und.	30	30.00	900.00
Codo de 4"	Und.	15	8.00	120.00
T de 4"	Und.	5	8.00	40.00
Tubo de 1/2"	Und.	30	13.00	390.00
Codo de 1/2"	Und.	15	2.00	30.00
T 1/2"	Und.	10	2.50	25.00
Tubo de luz	Und.	30	4.00	120.00
Florescente doble con rejilla	Und.	4	78.00	312.00
Pegamento para tubo	Litro	1	150.00	150.00
Cable eléctrico #14	Rollo	4	130.00	520.00
Puerta de melamine con marco de mad.				
Tornillo doble hoja	Und.	1	900.00	900.00
Ventana de metal (incluye vidrio)	Und.	2	190.00	380.00
Inodoro completo (wáter, lavadero y accesorios)	Und.	1	280.00	280.00







GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 865 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 DIC 2019

Lavadero de granito	Und.	1	200.00	200.00
Puerta de metal para baño	Und.	1	300.00	300.00
Ventana de metal para baño	Und.	1	200.00	200.00
Tanque de agua cap. 1100 litros	Und.	1	800.00	800.00
Carretilla bugüi	Und.	10	195.00	1950.00
Pintura base (balde)	Und.	15	37.00	555.00
Pintura lavable esmalte (balde)	Und.	15	37.00	555.00
Marmita cap. 100 litros	Und.	1	7900.00	7900.00
Tina quesera cap. 100 litros	Und.	1	4000.00	4000.00
Molde de acero inox. 1/2 kg.	Und.	60	40.00	2400.00
Molde de 1 kg.	Und.	60	51.00	3060.00
Prensa horizontal cap. 30 moldes	Und.	1	5300.00	5300.00
Descremadora de leche x 100 litros	Und.	1	4800.00	4800.00
Lira de queso de corte vertical	Und.	1	370.00	370.00
Lira de queso de corte horizontal	Und.	1	370.00	370.00
Mesa de acero inox. 0.80x0.90x1.00 m.	Und.	1	2800.00	2800.00
Maquina empacadora al vacío	Und.	1	4000.00	4000.00
Balanza digital cap. 10 kg.	Und.	1	174.00	174.00
Picadora de forraje	Und.	1	7100.00	7100.00
Andamios	Und.	3	500.00	0.00
Balanza eléctrica x 10 kg.	Und.	1	174.00	174.00
Exhibidora congeladora	Und.	1	9100.00	9100.00
Tanque pasteurizador	Und.	1	10200.00	10200.00
Heladera	Und.	1	8000.00	8000.00
Jarra x 2 litros	Und.	25	12.00	300.00
Balde x 10 litros	Und.	24	15.00	360.00
<b>TOTAL</b>				<b>125,635.00</b>

Elaborado de: Reporte Clarissa

## II. Características Presupuestales/Financieras

### a. Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Propuesta Productiva : "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Derivados Lácteos en la Asociación Productora y Ganadera Rancho Paraíso".
- Cadena Productiva : Lácteos
- Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto programado : S/ 130,000.00
- Presupuesto asignado : S/ 130,000.00
- Presupuesto ejecutado : S/ 125,635.00
- Saldo no ejecutado : S/ 4,365.00
- Año Presupuestal : 2017



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

N<sup>o</sup>. 865 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 DIC 2019

- Ejecución Presupuestal : 2017-2018
- Meta Presupuestal : 2017 (486), 2018 (315)

## Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera

Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/.
1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	
1503.02	Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros	
1503.0209	Maquinaria y Equipo Diversos	
1503.020901	Aire Acondicionado y Refrigeración	9,100.00
1503.020902	Aseo, Limpieza y Cocina	11,900.00
1503.020905	Equipos e Instrumentos de Medición	348.00
1503.020999	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de otras Instalaciones	44,150.00
1505	Estudios y Proyectos	
1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros	
1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	60,137.00
	<b>TOTAL S/</b>	<b>125,635.00</b>

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que las actividades programadas para la Propuesta Productiva han sido ejecutadas al 100%; siendo pertinente su aprobación mediante acto resolutivo;

De conformidad con la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 450-2019/GOB.REG.HVCA/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva (Plan de Negocio) “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Derivados Lácteos en la Asociación Productora y Ganadera Rancho Paraíso”, Fondo Concursable PROCOMPITE Regional 2016, a cargo de la Asociación Productora y Ganadera Rancho Paraíso, siendo el costo de inversión de S/ 125,635.00 (Ciento veinticinco mil seiscientos treinta y cinco con 00/100 Soles), importe que corresponde al aporte económico del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, elaborar el Informe del Cierre de la Propuesta Productiva, de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CDTR/cgme



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*[Signature]*  
Gerente General Regional